



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337 044 2023-00004 00
DEMANDANTE: AMINVERSIONES S.A.
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C., SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se encontró que por auto de fecha 21 de julio de 2023 se admitió la demanda, la cual fue notificada a la parte demandada el 23 de agosto de 2023.

Mediante escrito allegado el 12 de octubre de 2023, encontrándose dentro del término legal, el apoderado judicial de Bogotá D.C.- Secretaria de Hacienda Distrital allegó escrito de contestación de la demanda, aportando los antecedentes administrativos (Anexo 017 de Expediente Digital). En virtud de ello, el Despacho la tendrá por contestada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte del apoderado judicial de Bogotá D.C.- Secretaria de Hacienda Distrital.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandada al Dr. JHOMER ALEIXER GAVIRIA POSADA C.C. 16.072.352 expedida en Manizales y T.P. No. 225.716 del C.S.J., en los términos y para los fines conferidos en el poder especial, visible en la Carpeta No. 016 del expediente

digital y previa verificación de los antecedentes disciplinarios en atención al Oficio No. PSD19-438 de 28 de junio de 2019 del C. S. de la J.

TERCERO: Fijar como fecha para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, el jueves veinticinco (25) de enero de 2024, a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

CUARTO: COMUNIQUESE personalmente la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
DEMANDANTE: AMINVERSIONES S.A.	notificaciones@parralegal.net ;
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C. – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co ; igaviria@shd.gov.co ;
MINISTERIO PÚBLICO: CARLOS ZAMBRANO	czambrano@procuraduria.gov.co ;

QUINTO: Destinar como buzón electrónico para recepcionar memoriales correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEXTO: Efectuado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ

lamm

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **15 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4579eacd9ba2a2a19cc3820e1f2da3978537c962fae55a854942bee886d3262**

Documento generado en 11/01/2024 09:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>